



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00365787-UNC-ME#FD - Molina, Humberto E (legajo 31166) Renuncia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00365787-UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Humberto E. Molina, Legajo 31166, eleva su renuncia definitiva a partir del día 14 de julio de 2021, al cargo de Coordinador del Departamento de Derecho Público de esta Facultad, por razones personales.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en autos;

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. Dr. Humberto E. Molina, registra en esta Unidad Académica un cargo de Coordinador del Departamento de Derecho Público de esta Facultad con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103); y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la asignatura Derecho Político, con licencia presupuestaria en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114).

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 14 de julio de 2021 la renuncia definitiva presentada por el Prof. **Dr. Humberto E. Molina**, Legajo 31166, al cargo de Coordinador del Departamento de

Derecho Público de esta Facultad con retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103).

Artículo 2: Expresar al Prof. Dr. Humberto E. Molina el profundo agradecimiento de esta Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El personal mencionado en el art. 1° deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.